



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA
Centro
de Estudios
Avanzados

Córdoba, 4 de noviembre de 2011

VISTO

El funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación Latinoamericana del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO

Que es necesario ordenar y optimizar el funcionamiento de la Biblioteca con el objetivo de ofrecer un servicio integral y eficiente a la comunidad académica del CEA, de la UNC y al público en general;

Que el Lic. Diego Solís, legajo 35.372, personal no docente del CEA, cuenta con una Categoría 6, Agrupamiento Técnico-Profesional, según el Decreto CCT 366/2006.

Que desde julio del año 2002 ejecuta tareas de carácter técnico operativo en la Biblioteca y Centro de Documentación Latinoamericana, conforme a la capacitación y experiencia adquiridas en su especialidad, de acuerdo a las funciones, atribuciones y responsabilidades pertinentes a su cargo de revista.

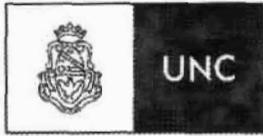
Que el Lic. Solís además de contar con la formación y la experiencia requerida, conoce el funcionamiento de dicha Biblioteca,

Por ello

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la Biblioteca y Centro de Documentación Latinoamericana dependa directamente de la Subsecretaría Académica del CEA.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Artículo 2º: Asignar al agente Lic. Diego Solís, legajo 35.372, las funciones, atribuciones y responsabilidades para ejecutar tareas de carácter técnico operativo que le son propias a su cargo categoría 6, Agrupamiento Técnico-Profesional (Decreto CCT 366/2006), en la Biblioteca y Centro de Documentación del Centro de Estudios Avanzados, conforme a la capacitación y experiencia adquiridas en su especialidad.

Artículo 3º: Protocolícese, asiéntese en el registro de resoluciones, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 506

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba